

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

# INFORME CDP CASABLANCA

REGIÓN DE VALPARAÍSO



## Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	3
4. Infraestructura y equipamiento	4
5. Alimentación	8
6. Seguridad	9
7. Régimen interno	10
8. Disciplina y sanciones	10
9. Relación con el mundo exterior	12
10. Derecho a la vida	14
11. Derecho a la integridad personal	14
12. Derecho a la salud	15
13. Derecho a petición y reclamos	17
14. Programas de reinserción	17
15. Recomendaciones	19

## 1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP de Casablanca	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Casablanca, Región de Valparaíso	
Año de inauguración		No informado	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público	
Fecha de observación		22 de septiembre de 2016	
Hora inicio observación	09:32 horas	Hora término observación	15:00 horas

La Unidad Penal observada se ubica en la comuna de Casablanca, región de Valparaíso. Está localizada en el centro de la ciudad de Casablanca (# Maipú 131) y cuenta con acceso a través de transporte público.

### 1.1 Descripción de la observación

La observación se desarrolla según las condiciones deseadas y sin restricciones.

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento (módulos o sectores observados)	No posee	
Celdas	Módulos de imputados, condenados y celdas de reclusión nocturna	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos o sectores observados)		✓
Servicios sanitarios/baño (módulos o sectores observados)	Módulo de imputados Patio Taller imputados	✓
Patios (módulos o sectores observados)	Multicancha Patio condenados Patio-taller imputados Patio Tránsito	✓
Cocina y comedores (módulos o sectores observados)	Cocina a nivel central. Comedor en patio central	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	No se accede por estar cerrada	
Taller y área de trabajo		✓
Dependencia para visitas		✓
Dependencia para visitas íntimas	No está habilitada al momento de la observación.	
Oficina encargado/a Área Técnica	No posee Área Técnica	

**Fuente:** Observación a la Unidad Penal

## 2. Población y capacidad

La Unidad Penal es un Centro de Detención Preventiva (CDP) compuesta por hombres condenados e imputados de compromiso delictual medio. Dispone de tres módulos: dos para condenados y uno para imputados. Se informa que existe segregación entre población imputada y condenada, tanto en horas de encierro como durante el desencierro. Se indica que el colectivo uno es de imputados, el dos es de alta seguridad, el tercero tiene un compromiso delictual bajo, medio y delitos sexuales, mientras que el quinto colectivo es de mozos. El cuarto colectivo, en tanto, está habilitado como sala de clases.

### 2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en el CDP de Casablanca, a diciembre de 2016, es de 71 internos para una capacidad del recinto de 70 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 101,42 %.

#### Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	70

Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Condenados	53
Imputados	17
Apremios	1
Total	71

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

### 2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Se informa que en la Unidad Penal no hay personas de otras nacionalidades. Sin embargo, durante la observación es posible encontrar a internos extranjeros. Con respecto a otros grupos en situación de vulnerabilidad, fuentes del recinto penitenciario no consignan su presencia. Como consecuencia de lo anterior, se indica que no hay un módulo especial para esta población.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas y nacida en el extranjero es cero.

## 3. Personal

No existe Área Técnica en la Unidad Penal.

La tasa de internos por personal uniformado es de 2,02 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existe 1 por cada 71 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil				
Oficiales y Suboficiales	39	Técnico o Paramédico	Auxiliar	1	Total	1

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

## 4. Infraestructura y equipamiento

Se informa que el CDP de Casablanca cuenta con una población penal masculina segregada en tres módulos: dos para condenados y uno para imputados. Se subraya que el colectivo uno es de imputados, el dos es de alta seguridad, el tercero tiene un compromiso delictual bajo, medio y delitos sexuales, mientras que el quinto colectivo es de mozos. El cuarto colectivo está habilitado como sala de clases, por lo que no residen personas en este sector.

Los pasillos y corredores tienen un ancho superior a 70 centímetros y se encuentran libres para transitar. Los pasillos cuentan con luz eléctrica y natural suficiente para leer. Existe ventilación, sin embargo, hay marcas de humedad. Se advierte una correcta mantención de peldaños en las escaleras, pero no así de los barandales. Por último, se repara en la presencia de basureros y no se divisan cámaras de seguridad. La higiene y limpieza del lugar son buenas.

### 4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

#### Celda condenados

Se observa una celda de 2,5 por 3,5 metros, en la que habita un interno. No se detectan cielos falsos para la ubicación de camas. Asimismo, se aprecian celosías y ventanas que no tienen vidrios, latones, cartones, plásticos u otros elementos que las cubran. Se constata el acceso y la circulación de aire fresco; la luz natural, por su parte, es suficiente para leer. Además esta dependencia no posee calefacción ni muebles en buen estado para que los reclusos guarden sus pertenencias. Con respecto a la cama, esta cuenta con un catre de metal con colchón ignífugo, frazadas y sábanas.

Con relación a la electricidad, este sector dispone de luz eléctrica con interruptores de iluminación dentro de las celdas y no se detectan conexiones eléctricas peligrosas. La electricidad se corta a partir de las 24:00 horas —a veces a las 01:00— hasta las 07:00 u 08:00, por lo que aproximadamente hay siete horas sin luz. No se aprecia la existencia de cocinillas, micrones, hervidores artesanales, hervidores eléctricos, cilindros de gas o lavadoras en las celdas. Sí, en cambio, se observan televisores y radios.

Esta área cuenta con un basurero y no se visualizan útiles de aseo. No se detectan plagas y, respecto de este punto, se informa que se fumiga cada tres meses. No se advierten servicios sanitarios ni actividades de higiene personal, tampoco actividades de lavado y secado de ropa al interior de la celda.

### **Colectivo condenados**

Se observa una celda de 8 por 6 metros, en la que duermen 27 personas. No se constatan cielos falsos para la ubicación de camas. Existen celosías, ventanas con vidrios y acceso y circulación de aire fresco. Se constata el ingreso de luz natural suficiente para leer y muebles en buen estado para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias. El sector no cuenta con calefacción. Con relación a las camas, hay catres de metal en adecuado estado de conservación, con colchones ignífugos, frazadas y sábanas.

El colectivo posee luz eléctrica con interruptores de iluminación dentro de las celdas y no se detectan conexiones eléctricas peligrosas. La electricidad, por su parte, no está disponible todo el día, pues se corta desde las 01:00 hasta las 08:00 horas, por lo que aproximadamente hay siete horas sin luz. No se aprecian cocinillas, micrones, hervidores artesanales, hervidores eléctricos, cilindros de gas o lavadoras al interior de las celdas. Sí se aprecian televisores y radios.

Asimismo, se advierte un basurero, pero no se visualizan útiles de aseo. No se detectan plagas. Los internos no orinan ni defecan en recipientes plásticos, pues poseen un servicio sanitario en dicho colectivo. Se aprecian prácticas de higiene personal, además de actividades de lavado y secado de ropa al interior de la celda.

### **Colectivo imputados**

Se observa un colectivo que alberga a 22 reclusos imputados. En este sector no se aprecian cielos falsos para la ubicación de camas. Sí se visualizan celosías y ventanas cubiertas con latones, cartones, plásticos u otros elementos, pero no vidrios. No hay circulación de aire fresco ni luz natural suficiente para leer; tampoco se advierte calefacción ni muebles en buen estado para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Como consecuencia de lo anterior, se informa que los internos guardan sus efectos personales en el patio. Con respecto a la cama, hay catres con colchón ignífugo, frazadas en cada lecho, pero no se observan sábanas.

Con relación a la electricidad, el colectivo cuenta con luz eléctrica que está en funcionamiento durante todo el día, con interruptores de iluminación dentro de las celdas. En este sentido, se advierten conexiones eléctricas que se pueden calificar de peligrosas. No hay cocinillas, micrones, hervidores artesanales, hervidores eléctricos, cilindros de gas ni lavadoras al interior de las celdas. Sí, en cambio, se aprecian televisores y radios.

El sector dispone de un basurero, pero no se hay útiles de aseo. No se detectan plagas y, referente a este punto, se indica que se realizan tareas de fumigación dos veces al mes. Existe un servicio sanitario al interior de la celda que cuenta con un inodoro y urinario. Asimismo, los internos desarrollan actividades de higiene personal en las celdas. No se constatan labores de lavado y secado de ropa en esta área.

### **Celda reclusión nocturna**

Se observan cuatro literas y se informa que duermen entre tres y cuatro personas en cada una de ellas. También se advierte un baño. Esta celda no dispone de calefacción.

## 4.2 Baños

### Módulos imputados

El módulo de imputados posee un baño colectivo que usan 17 internos. Asimismo, se puede acceder a esta dependencia durante las 24 horas del día, debido a que se ubica en el interior de la celda. El inodoro y el lavatorio funcionan correctamente y cuentan con agua fría —no hay agua caliente— las 24 horas del día.

Las duchas, por su parte, se encuentran en deficiente estado de conservación, pues se detectan goteras. Existe disponibilidad de agua potable durante todo el día, pero las regaderas no cuentan con agua caliente.

Respecto de la limpieza, se indica que cada interno debe disponer de su propio papel higiénico y jabón, pues estos artículos son considerados útiles personales. Los artefactos del baño, según se refiere, son limpiados por los internos al menos una vez a la semana. No se perciben malos olores; el sector cuenta con ventilación, sin embargo, son visibles las marcas de humedad. También se constata la presencia de un basurero.

### Patio-taller imputados

El servicio sanitario observado se encuentra en el pasillo uno y consta de dos tazas turcas, un urinario y dos lavamanos. Internos consultados señalan que ellos se encargan de la limpieza del baño; además internos refieren que Gendarmería les proporciona un bidón de cloro una vez al mes, por lo que deben complementar estos productos de limpieza con aquellos que pueden ingresar a través de sus visitas. Todo lo anterior con el propósito de mantener el sector en buenas condiciones de higiene.

## 4.3 Cocina y comedores

La cocina funciona a nivel central y en sus instalaciones se preparan las comidas para toda la población penal y los/as funcionarios/as de la Unidad Penal. Se informa que existe disponibilidad de platos y cubiertos para cada interno. Se aprecia un sistema de ventilación, agua potable, instalaciones eléctricas en buen estado y luz natural y artificial (la cocina es luminosa). Tiene un sistema de refrigeración en una sala destinada para ello, además de hornos microondas; asimismo, hay un sector delimitado para la eliminación de desechos y vías de acceso y salida con basura.

Se observan dos bodegas para el almacenamiento de alimentos: la primera cuenta con un sistema de ventilación y se guardan los víveres que requieren refrigeración, tales como quesos, fiambres, entre otros; la segunda mide alrededor de 12 metros cuadrados y contiene principalmente carnes. Se advierte que el techo de madera se encuentra en mal estado y se recibe información sobre la existencia de una plaga de termitas.

El personal utiliza guantes y gorros de cocina. Además, se informa la existencia de desinfecciones periódicas semanales, pero no se visualiza la certificación de las mismas. No se aprecia gente fumando ni tampoco animales en este sector. El funcionamiento de la cocina se encuentra certificado por el SEREMI de Salud.

El comedor tiene un tamaño de 28 por 12 metros aproximados y se ubica en el patio central. Cuenta con acceso y circulación de aire fresco e instalaciones eléctricas en buen estado; también posee luz natural y artificial (es luminoso), dispone de mesas y sillas, y un espacio delimitado para la eliminación de desechos.

#### **4.4 Patios y áreas de ejercicios**

##### **Multicancha**

Tiene una dimensión aproximada de 15 por 13 metros. Según la información recibida, no hay áreas inundadas en aquella instalación. Se constata basureros. No se aprecian teléfonos funcionando en espacios comunes; tampoco se advierten asientos o galerías. La superficie pavimentada de la multicancha es mayor a un 75 % total y la extensión del techo es inferior a un 25 %. De acuerdo a lo observado, la higiene y limpieza del lugar son buenas.

Al momento de la observación, no se divisan personas desarrollando actividades de deporte u ocio tales como fútbol, básquetbol, ejercicio físico, artesanías, entre otras; ni tampoco se aprecian implementos como mesa de ping-pong, canasta de baloncesto, arcos de fútbol o taca taca.

##### **Patio Condenados**

Tiene un tamaño de 30 por 50 metros aproximados. Se reconoce que durante la temporada de lluvias hay áreas inundadas en la instalación. Se observan basureros y no se advierten teléfonos que funcionen en espacios comunes ni asientos o galerías. La superficie pavimentada del patio es superior a un 75 % del total, mientras que la extensión del techo corresponde entre un 25 % a 50 %. El estado de conservación de la cubierta es deficiente, al igual que la higiene y limpieza del lugar.

No hay elementos como mesa de ping-pong, canasta de baloncesto, arcos de fútbol, taca taca, entre otros, pero sí personas que elaboran artesanías.

##### **Patio-taller imputados**

Alberga alrededor de 22 imputados. En este espacio se observa a internos lavando sus ropas en tarros y enjuagándolas en el mismo patio.

Además, se aprecia que la población penal dispone de herramientas de trabajo —tales como cuchillos y tijeras— para confeccionar artesanías. La instalación también cuenta con conexiones eléctricas.

##### **Patio tránsito**

Se observan elementos como mesa de ping-pong y mesa de taca taca.

#### **4.5 Dependencias para las visitas**

Se observa que las revisiones a las personas que visitan el penal se efectúan en un espacio exclusivo para ello, equipado con sillas, mesas y basurero. No se aprecian locutorios para abogados/as; tampoco carteles en las paredes que informen sobre los elementos prohibidos de ingresar. La higiene del lugar es deficiente.

Se informa que las instalaciones utilizadas para los/as visitantes son, básicamente, los patios de la misma Unidad Penal y, en menor medida, una sala de visitas de alrededor de 25 metros cuadrados.

El patio multicancha es de 15 por 13 metros aproximados. Se señala que durante las lluvias no hay áreas inundadas en este sector. Asimismo, se constata que el patio posee basureros, y no se aprecian asientos o galerías. En todo caso, se manifiesta que durante el horario de visita se instalan mesas y sillas plegables. La superficie pavimentada es mayor a un 75 % total y la extensión del techo es inferior a un 25 %. De acuerdo a lo observado, la higiene y limpieza del lugar son buenas.

El patio del módulo de condenados —que también se usa para realizar visitas— es de 30 por 50 metros aproximados y es capaz de albergar a unas 30 personas. Se señala que en caso de lluvias hay áreas inundadas. El sector cuenta con basureros y no se aprecian asientos ni galerías, pero se informa que en el horario de visita se disponen de mesas y sillas plegables. La superficie pavimentada del patio es entre un 75 % a un 100 % y la extensión del techo es de un 25 % a un 50 %. El estado de la cubierta es deficiente, al igual que la higiene y limpieza del lugar.

Existen dos baños para las visitas. El primero es de hombres y posee lavamanos sin agua en ese momento, la ducha y el excusado funciona correctamente. El segundo es para funcionarios/as, que en el horario de visita está destinado a mujeres y niños/as.

#### **4.6 Dependencias para visitas íntimas**

Se informa que el CDP de Casablanca no cuenta con dependencias habilitadas para visitas íntimas debido a las reparaciones que se realizan en la Unidad Penal al momento de la observación.

#### **4.7 Dependencias de tránsito**

Se indica que no hay dependencias de tránsito en la Unidad Penal. Además, no se informa dónde residen las personas que se encuentran en esta situación, en caso de que lleguen al CDP de Casablanca.

#### **4.8 Dependencias de aislamiento o castigo**

Se explica que hay una celda, la número seis, que se está destinada a ser usada en caso de aislamiento o castigo. Sin embargo, se añade que esta dependencia no se ha utilizado el año de la observación ni el anterior a ese, pues ahora las sanciones aplicadas se remiten a la suspensión de visitas y encomiendas, en vez de castigo o aislamiento.

### **5. Alimentación**

Desde el penal se informa que el menú es inspeccionado por un/a nutricionista, y se desconoce el número de calorías diarias que, en promedio, tienen las comidas. Se especifica que cada preparación es diversa en cuanto a sus ingredientes y también hay variación de platos durante la semana. En este sentido, el detalle de cada preparación responde a una minuta que procede de Valparaíso y que determina las comidas diarias por semana. Según señalan internos consultados, la calidad de los alimentos es buena. Asimismo, se subraya que existe una dieta especial para las personas

diabéticas, pero no para quienes tienen otras necesidades ya sea de salud, religiosas, étnicas o de distinto tipo (por ejemplo, personas veganas o vegetarianas).

Al momento de la observación, los cocineros aplican diversas medidas de higiene: se lavan las manos, usan gorros y mascarillas.

Según la información recabada, se reparte una porción de comida que depende del tamaño del plato. La cocina cuenta con un “Manual de Rancho”, el que indica las cantidades que se deben cocinar para seguir la minuta de alimentación y también sirve para realizar los encargos de comida. Fuentes del penal señalan que las verduras se obtienen de forma semanal y el pan se compra todos los días en una panadería externa a la Unidad Penal.

Se informa que Gendarmería entrega cuatro comidas diarias: desayuno a las 08:30, almuerzo a las 12:00, comida a las 16:00 y, por último, una colación a las 17:30 horas. Según estos datos, la población penal no recibe alimentos de parte de Gendarmería durante alrededor de 15 horas. Al respecto, algunos internos consultados agregan que en la noche realizan un fondo común con los alimentos proporcionados por sus visitas y así poder comer a esas horas.

De acuerdo al testimonio de algunas personas, el día anterior a la observación, las comidas fueron las siguientes: dos panes con mantequilla (desayuno), pastas con salsa (almuerzo), pollo asado con papas fritas (cena) y leche con galletas (colación).

Por otra parte, se manifiesta que los internos que trabajan en la cocina cumplen una jornada laboral de seis horas por día, siete días a la semana. Reciben un pago de \$ 74.300 y los días que no asisten al trabajo por causa de alguna enfermedad son descontados.

La Unidad Penal no posee economato.

## **6. Seguridad**

La Unidad Penal cuenta con una Brigada Contra Incendios compuesta por funcionarios/as de Gendarmería e internos. Los/as funcionarios/as asisten a capacitaciones impartidas por bomberos y, posteriormente, enseñan lo aprendido a los reclusos de la brigada. Los integrantes de esta agrupación ensayan de forma regular el uso de equipos y vías de evacuación. El recinto penitenciario posee señales de vías de evacuación, asimismo, se detecta una red húmeda en cada piso ubicada en un lugar visible, de fácil acceso, con su respectiva señalética de ubicación, aunque es patente la corrosión en llaves y acoples; asimismo, las mangueras están enrolladas, dobladas, quebradas o con roturas. Hay extintores que se ubican a menos de 130 centímetros, en lugares visibles, de fácil y rápido acceso; cabe señalar que algunos cilindros y mangueras presentan golpes, corrosión y/o roturas. La red seca, en tanto, se encuentra reparada, por lo que no está al momento de la observación. No se brindan antecedentes acerca de la existencia o inexistencia de red inerte en la Unidad Penal.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca		✓
Red inerte	Sin información	
Plan de emergencia	✓	

**Fuente:** Observación a la Unidad Penal

## 7. Régimen interno

El horario de desencierro, según la población penal, se inicia a las 09:00 horas; Gendarmería, en tanto, afirma que se concreta a las 08:20 horas. El horario de encierro, por su parte, se establece a las 17:00 horas, menos los días miércoles que se produce a las 16:00 horas.

Según fuentes de Gendarmería e internos, la relación entre uniformados/as y reclusos es buena y respetuosa y habría pocos conflictos. Personas privadas de libertad aseguran que no han visto golpes ni tampoco han sido obligadas, por parte de funcionarios/as, a realizar ejercicios forzosos. También se señala que la relación entre internos es buena y que no habría riñas con armas cortopunzantes. De acuerdo al testimonio de un funcionario de Gendarmería, el clima de respeto y tranquilidad se debe a que el número de la población penal es pequeño.

## 8. Disciplina y sanciones

Fuentes de Gendarmería informan que el procedimiento para realizar denuncias por malos tratos se gestiona desde el exterior, a través de los/as abogados/as. De este modo, se indica que no existe la posibilidad para los internos de denunciar directamente. El CDP de Casablanca no posee formulario de reclamos y/o peticiones ni tampoco buzones para depositar los mismos. Funcionarios/as de Gendarmería afirman que se han recibido dos denuncias durante el último año.

En caso de recibir alguna denuncia por malos tratos, el jefe de la Unidad Penal explica que se realiza una investigación interna; además, esta información es entregada a la Dirección Regional y se registra en una base de datos. En caso de que se efectúe una querrela, el/la abogado/a de la Dirección Regional asiste a la audiencia.

## INFORME CDP DE CASABLANCA – REGIÓN DE VALPARAÍSO

Desde la Unidad manifiesta que no se han aplicado sanciones como consecuencia de investigaciones administrativas por malos tratos y, al momento de la observación, se informa de un sumario administrativo en curso.

Frente a agresiones de funcionarios/as a reclusos, de acuerdo a los antecedentes suministrados desde el penal, se efectúa una investigación interna y/o sumario. En caso de agresiones de personas privadas de libertad a funcionarios/as se sanciona según lo que determina el protocolo, que especifica la necesidad de realizar un informe de novedades y también contempla la entrega de esta información a la Dirección Regional y consumar una denuncia en fiscalía, si es pertinente. Por último, Gendarmería indica que, en caso de situaciones de agresión entre internos se procede del mismo modo que en los casos de agresión de internos a funcionarios/as. Se debe, asimismo, constatar lesiones y efectuar una investigación interna. El jefe de la Unidad Penal afirma que en el CDP de Casablanca no se producen este tipo de conflictos, pues no hay problemas de convivencia.

Internos consultados manifiestan que no han visto ni recibido golpes por parte de funcionarios/as de Gendarmería y tampoco han sido obligados a realizar ejercicios forzosos a cambio de no aplicar alguna sanción reglamentaria.

Si bien el CDP de Casablanca tiene una celda de castigo, fuentes de Gendarmería expresan que no se utiliza y que ese tipo de sanción ha sido reemplazada por la suspensión de visitas y de encomiendas.

Tabla N° 8* N° de faltas año 2016		Tabla N° 9* N° de internos/as según conducta año 2016	
Graves	42	Muy buena	17
Menos graves	3	Buena	17
Leves	-	Regular	8
		Mala	7
		Pésima	3

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

\*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 10 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	2
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	Sin información

**Fuente:** Entrevista al jefe de la Unidad Penal

## 9. Relación con el mundo exterior

De acuerdo con la información recopilada, el procedimiento de revisión de las visitas comienza cuando se les solicita que formen una fila y avancen de a una para someterse a este proceso. Se les pide su cédula de identidad y luego se procede a su registro. Los visitantes son revisados por funcionarios/as de su mismo sexo —primero a mujeres y luego a hombres— y se les inspecciona en cubículos a través de métodos manuales y tecnológicos.

Según fuentes de Gendarmería, en el método manual hay desprendimientos de ropa, lo que es confirmado por la población penal. Además se explica que los medios tecnológicos con los que cuenta la Unidad Penal son paletas y arcos detectores, elementos que al momento de la observación no funcionan correctamente.

Se señala que las revisiones duran aproximadamente entre 2 a 10 minutos y se realizan en un espacio exclusivo para ello.

Respecto de los/as adultos/as, primero se inspeccionan los artículos que estos/as desean ingresar, los que si son aceptados, son entregados a un mozo que los ingresa a la Unidad Penal. Posteriormente, según los datos recabados, se procede al registro de bolsos, carteras y productos en un cubículo. Luego se realiza una revisión por escáner de la persona, primero por arco detector —el que al momento de la observación no funciona—, y más tarde se efectúa la revisión manual en el cubículo destinado a este propósito. Durante ese proceso se solicita que el/la visitante se levante la polera, se baje el pantalón, se saque los zapatos y los calcetines (la visita queda en ropa interior). Según afirman funcionarios/as de Gendarmería, no se utilizan guantes para la revisión. Internos consultados corroboran que a las visitas se les revisa el cuerpo —sobre la ropa—, los zapatos y se les pide quedar en ropa interior. Asimismo, en el caso de las mujeres se les examina el sostén.

Los/as niños/as, según fuentes de Gendarmería, son revisados/as por funcionarios/as de su mismo sexo. Se subraya que esta acción se realiza con mucho cuidado —y por encima de la ropa— en presencia del/a adulto/a acompañante. A los/as infantes/as, por su parte, se les revisa el pañal. Al respecto, la población penal agrega que también se les solicita a los/as niños/as bajarse el pantalón y subirse la polera, pero en este caso la revisión es superficial.

Gendarmería expresa que hay personal de ambos sexos en el sector de revisión de visitantes y también en el área donde se concreta la visita a la población penal. Algunos internos consultados afirman que el trato de funcionarios/as de Gendarmería hacia las visitas es bueno.

Las personas privadas de libertad manifiestan que a través de sus visitas reciben útiles de aseo.

De acuerdo al testimonio de algunos reclusos, la población penal tiene acceso a libros, revistas y diarios a través de préstamos por medio de la Guardia Interna y funcionarios/as. Asimismo, las celdas observadas están provistas televisores y radios. No existe acceso a teléfono público en la Unidad Penal, según Gendarmería, debido a que los reclusos no han realizado la solicitud respectiva para poder contar con este servicio.

Según funcionarios/as de Gendarmería, no existen protocolos ni reglamentos en caso de que algún interno desee contactarse con su abogado/a. Se agrega que las personas privadas de libertad pueden gestionar las visitas de abogados/as a través de sus familias o bien esperar la visita de los jueces que se concretan los días sábados. Internos consultados corroboran la información brindada por Gendarmería y señalan los mismos medios para contactarse con sus abogados/as. En este sentido, las personas imputadas señalan que no han recibido visitas de sus abogados/as al momento de la observación.

Fuentes del recinto penitenciario manifiestan que no hay extranjeros en el CDP de Casablanca, por lo que se desconocen los mecanismos para que personas de otras nacionalidades puedan acceder a sus representantes diplomáticos (cónsules, por ejemplo).

Con relación al derecho de visitas íntimas, desde Gendarmería se informa que, debido a los arreglos en la Unidad Penal —al momento de la observación—, ya no existen dependencias habilitadas para este propósito. Se agrega que, anteriormente, los requisitos para acceder a este derecho era registrar una muy buena conducta durante los últimos tres bimestres desde la fecha de solicitud, tener pareja estable y ser condenado. De este modo, las personas imputadas estaban excluidas de este derecho.

### **9.1 Beneficios intrapenitenciarios**

Desde la Unidad Penal se explica que se entrega información sobre los beneficios intrapenitenciarios a través de la Guardia Interna. Se agrega que los internos conocen cómo postular y las fechas de los Consejos Técnicos para concretar este procedimiento. No obstante, se señala que no postulan muchos reclusos.

Cuando un interno postula a beneficios de salida y cumple con los requisitos, se envía inmediatamente su postulación al Consejo Técnico para que evalúe su caso, por lo que no hay lista de espera.

Gendarmería manifiesta que las causas para la denegación de permisos a internos son la falta de red familiar y/o ausencia de conciencia del delito. Se señala que la cantidad de permisos vigentes es el adecuado.

Tabla N° 11 Año 2016	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	2	2	9
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	5	2	27

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

La población penal concuerda con los/as funcionarios/as de Gendarmería en que el clima de convivencia al interior del recinto penitenciario es bueno y tranquilo. En este sentido, algunos internos consultados expresan que no han sido víctimas ni tampoco han presenciado situaciones de malos tratos por parte de funcionarios/as de Gendarmería. Asimismo, no se registra información relacionada con homicidios, suicidios, torturas o fallecimientos de personas privadas de libertad en el CDP de Casablanca.

## 11. Derecho a la integridad personal

No se recibe información procedente de población penal ni de funcionarios/as uniformados/as o civiles en relación con situaciones de heridas, contusiones, hematomas, malos tratos psicológicos, agresividad al hablar (o gritos) en el recinto penitenciario. Asimismo, internos consultados señalan no haber visto *pagos al contado*, es decir reclusos que reciban golpes (coscorriones, patadas, cachetadas u otros) a cambio de que no se les aplique una sanción.

A pesar de lo anterior, de acuerdo a fuentes del penal, existe un sumario administrativo en curso contra un/a funcionario/a de Gendarmería. Desde esta institución no se especifica el motivo de dicho sumario.

Tal como se comentó, el CDP de Casablanca cuenta con una celda de castigo, pero esta dependencia no está operativa y que en su reemplazo se sanciona a la persona a través de la restricción de visitas o encomiendas.

Con respecto a internos que trabajan en la Unidad Penal, se obtiene información de que quienes laboran en la cocina lo hacen siete días a la semana, durante seis horas diarias. La remuneración mensual es de \$ 74.300 y se contemplan descuentos por ausencias (enfermedad). Cabe señalar que las personas que efectúan tareas en esta sección no tienen baños de uso exclusivo en su lugar de trabajo.

Tabla N° 12 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as <sup>1</sup>	✓	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura		✓
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		✓
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	Sin información	

**Fuente:** Entrevista a jefe de la Unidad Penal

## 12. Derecho a la salud

En Enfermería existe un box privado para que los internos realicen las consultas necesarias, y de tratamiento y estabilización. Además, se constata el acceso y circulación de aire fresco, además de un sistema de calefacción y una ventana con su respectivo vidrio (por la cual ingresa luz natural). Asimismo, se observa un lavamanos que cuenta con jabón y toallas desechables; y dispone de agua potable fría y caliente durante las 24 horas del día. Hay un zona limpia y contaminada (separadas). Se informa que no hay instalaciones para personas en situación de discapacidad o con problemas de desplazamiento.

El personal de salud de la Enfermería de la Unidad Penal está compuesto por un médico que trabaja dos veces al mes de 08:30 a 14 horas, un paramédico que efectúa sus funciones de 08:30 a 17:30 horas de lunes a viernes y, por último, una estudiante en práctica de enfermería que labora de 08:30 a 17:30 horas de lunes a viernes. Desde Gendarmería se afirma que resulta problemático el déficit de profesionales de la salud, sobre todo en la noche (no hay reemplazos nocturnos).

Se señala que aproximadamente una semana después de haber ingresado al penal, el paramédico efectúa una evaluación de salud física a los internos.

A partir de la observación se constata que la consulta médica no es realizada solo entre el personal de salud y el interno, pues, como lo confirman los pacientes, se desarrolla en presencia de un funcionario/a de Gendarmería.

Según los datos recabados, existe un archivo con las fichas médicas de los pacientes, de modo que las personas atendidas tienen la posibilidad de consultar por la ficha propia. Además, se especifica

<sup>1</sup> Se informa que hay un sumario administrativo en curso contra un/a funcionario/a de Gendarmería, no obstante, no se especifica si es por malos tratos y/o tortura u otro motivo.

que se brinda información por escrito a los pacientes sobre su diagnóstico y tratamiento, lo que es confirmado por los internos, quienes agregan que en enfermería les entregan los medicamentos correspondientes.

Por lo tanto, refieren que no necesitan que sus visitas les ingresen medicamentos, pero en caso de que así lo requieran, personal de enfermería puede efectuar la respectiva prescripción para que los/as visitantes ingresen las medicinas, las que deben ser entregadas al paramédico, quien es la persona que administra estos recursos en la Unidad Penal.

No se constata un registro de vacunación a los internos. Se aprecia un control del suministro de insulina a pacientes. Asimismo, las personas privadas de libertad con diabetes tienen una dieta especial indicada por el médico y son atendidas en el Consultorio de Casablanca.

Funcionarios/as de Gendarmería señalan que la Enfermería del recinto penitenciario tiene un vínculo con el Consultorio de Casablanca, por lo que hay internos que realizan sus tratamientos y/o exámenes en dicho lugar. El doctor que atiende en el consultorio es el mismo que trabaja en la Unidad Penal, por lo que él es quien decide si se debe trasladar a un paciente por consultas médicas especializadas ya sea al consultorio o al Servicio de Urgencias del Hospital de Casablanca.

El protocolo que se sigue en caso de urgencias, según se comunica, es el control médico del paciente en enfermería, donde se evalúa su situación y se decide si el tratamiento médico se debe efectuar en la Unidad Penal o si es preferible su traslado al Servicio de Urgencias. En caso de una urgencia de tipo dental, se evalúa la prescripción de analgésicos o trasladar al interno a urgencias, dependiendo de la disponibilidad de un medio de transporte.

Desde el penal se informa que no existe consulta dental en el CDP de Casablanca. Al respecto, algunos pacientes indican que no tienen acceso a atención dental y otros señalan que sí tienen, pero es muy escasa. Los que dicen contar con ese servicio, se atienden fuera del CDP, debido a la falta de condiciones para recibir dicha atención en Enfermería.

Con relación a la distribución de métodos anticonceptivos y preservativos, se informa que al momento de la observación estos últimos ya no se entregan debido a la suspensión de visitas íntimas en la Unidad Penal. No obstante, se afirma que cuando se reestablezca este derecho, se realizará una entrevista con un/a funcionario/a que recopila las necesidades de la población penal para efectuar esa solicitud.

Al momento de la observación, se informa que no hay pacientes con VIH y tampoco con tratamiento por trastornos ansiosos o depresivos. En cuanto a los tratamientos de salud mental, se señala que hay pacientes que requieren tratamiento y que este se brinda en el Consultorio de Casablanca, a cargo del mismo doctor que trabaja en la enfermería de la Unidad Penal.

Algunos expresan que el personal de salud no mantiene un buen trato, y otros pacientes refieren lo contrario. Hay coincidencia en que la consulta médica es expedita y no hay tiempos de espera.

### **13. Derecho a petición y reclamos**

Se informa que el procedimiento para hacer denuncias por malos tratos se gestiona desde el exterior, a través de los/as abogados/as. Se indica que los internos no tienen la posibilidad de denunciar de forma personal y directa, pues el CDP de Casablanca no cuenta con un formulario de reclamos y/o petición ni tampoco buzones para depositar los mismos.

### **14. Programas de reinserción**

De acuerdo a la información proporcionada en la Unidad Penal, en el CDP de Casablanca no hay programas de reinserción porque no hay profesionales dedicados a jornada completa a integrar una Área Técnica. No obstante, se refiere que hay cursos SENCE.

#### **14.1 Programa educacional**

La Unidad Penal imparte educación básica y media, en la misma infraestructura, pero por separado, y para ello cuenta con dos espacios físicos.

Según la información entregada a nivel central por Gendarmería de Chile, el recinto penitenciario no dispone de una escuela. Sin embargo, durante la observación se notifica la existencia de una escuela, que en ese instante se encuentra cerrada. A pesar de ello, se señala que el CDP de Casablanca tiene una sala de clases, a la que tampoco se puede acceder debido a que, de acuerdo a lo comunicado desde el penal, las llaves están en poder de el/la profesor/a, quien estaba ausente al momento de la observación.

#### **14.2 Programa psicosocial**

En el CDP de Casablanca no hay un programa psicosocial, debido a que no hay Área Técnica con profesionales de dedicación exclusiva. Se indica que la Unidad Penal cuenta con una asistente social y una psicóloga dos veces al mes, quienes desarrollan cursos de diversos tipos, entre ellos sobre el consumo de alcohol y drogas.

#### **14.3 Programa de capacitación laboral y talleres**

Fuentes del penal informan que hay tres espacios habilitados para talleres —son de uso exclusivo— los que están siendo ocupados el día de la observación. La luz eléctrica está operativa y las conexiones eléctricas se aprecian en buen estado, pero con numerosos cables a la vista. Además, esta área cuenta con luz natural suficiente para poder leer. Se advierten marcas de humedad y una parte de cada taller está a la intemperie, específicamente el sector donde los internos muestran sus trabajos en madera. Las herramientas se encuentran funcionando y se repara en elementos de prevención de riesgos. Los reclusos disponen de elementos de protección personal para manos, pero no tienen uniformes ni zapatos de seguridad. Se aprecia un basurero; en tanto la higiene y limpieza del lugar son deficientes.

En los talleres se desarrollan labores de carpintería, cuero, madera y espejos.

Al consultar sobre el acceso de grupos en situación de vulnerabilidad, se informa que hay un taller habilitado exclusivamente para el colectivo tres, de delitos sexuales.

**a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)**

Se indica que se han efectuado cursos de manipulación de alimentos, sobre consumo de alcohol y drogas, repostería, entre otros. Los cursos no son periódicos y los cupos son asignados por funcionarios/as de Gendarmería a internos que tienen buena conducta.

**b) Talleres autogestionados**

Algunos internos consultados manifiestan que se efectúan trabajos en madera, cuero y espejos. Añaden que pueden ingresar materiales a través de sus visitas, previa solicitud por escrito. Especifican que pueden destinar todas las horas de desencierro a talleres autogestionados.

Asimismo, se informa que a los reclusos solo se les permite trabajar en el patio, pues los talleres se encuentran cerrados. No obstante, al momento de la observación se aprecian tres talleres habilitados y ocupados.

Según los datos recabados, el encargado laboral gestiona las ventas, acuerda con el trabajador el monto que este cobrará y el tiempo de demora en la elaboración del artículo solicitado. Se permite vender estos productos tanto a los/as visitantes como a personas que encargan trabajos desde el exterior de la Unidad Penal. Los horarios de venta son de 09:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

**c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

En el CDP de Casablanca no hay CET ni secciones laborales.

**d) Trabajo para la Unidad Penal**

Se informa que los reclusos que trabajan en la cocina tienen una jornada laboral de seis horas por día, siete días a la semana. Reciben una remuneración de \$ 74.300 y se descuentan los días de ausencia por enfermedad.

No se recibe información acerca de otro tipo de trabajo para la Unidad Penal.

**14.4 Programa de tratamiento de drogas**

Se señala desde Gendarmería que el consumo de drogas es muy bajo y se especifica que aproximadamente cinco internos consumen marihuana.

Se informa que la asistente social y la psicóloga, quienes trabajan aproximadamente dos veces al mes en la Unidad Penal, realizan diversos tipos de talleres, entre ellos sobre el consumo de alcohol y drogas.

## 15.Recomendaciones

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a ventilación y mantención de barandales en pasillos. Asimismo eliminar la humedad y realizar mantención de los techos de los talleres laborales.
2. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y eliminar las conexiones peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación y habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias. Proporcionar sábanas para quienes no las tengan.
3. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los patios. En los baños, reparar las instalaciones sanitarias (duchas). Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
4. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
5. Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
6. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y/o representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
7. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad. Esto debe hacerse por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
8. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal que contemple mejorar las instalaciones de red húmeda, específicamente sus llaves, acoples y mangueras. Mejorar el estado de extintores, en específico sus cilindros y mangueras.
9. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.
10. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal, a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
12. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
13. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.

14. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones. Además la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).
15. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes. Fomentar el buen trato hacia los internos y las internas.

**b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)**

16. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general de las especialidades más necesitadas por la población penal en turnos en la noche. Además, dotar de un/a odontólogo/a a la Unidad Penal. Incrementar el número de personal médico.
17. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Mejorar el acceso a instalaciones para personas en situación de discapacidad de desplazamiento.
18. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
19. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
20. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
21. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
22. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas.
23. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, mejorar el trato hacia las visitas. Privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión y reparar los existentes. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad.
24. Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar a la Unidad Penal mediante las visitas o encomiendas.
25. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho.
26. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos (arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping-pong, pelotas, etc.).
27. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
28. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos en horas de desencierro.
29. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita protegerse de condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios. Mejorar las condiciones de temperatura y humedad de patio, ya que un patio se inunda en caso de lluvias.
30. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

**c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

31. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la

que debe ser diversa.

32. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
33. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema. Establecer un área técnica con dupla psicosocial estable y de manera permanente en la Unidad.
34. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
35. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia.